

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 02/265/1991.-FERNANDO AUTRAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-10-1990, sobre desgravación fiscal.-4.119-E.
- 02/267/1991.-ESPAÑOLA DE LAMINACION, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-11-1990, sobre desgravación fiscal.-4.120-E.
- 02/269/1991.-FROSST IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-10-1990, sobre desgravación fiscal.-4.121-E.
- 02/271/1991.-TUBOS REUNIDOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-10-1990, sobre desgravación fiscal.-4.122-E.
- 02/281/1991.-PABLO DOMINGUEZ GONZALEZ, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-10-1990, sobre recaudación Seguridad Social.-4.152-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de enero de 1991.-La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 38/91.-CANAL CIUDAD REAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución por silencio administrativo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones desestimando el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el Acuerdo del ilustrísimo señor Secretario de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 24 de octubre de 1990, sobre sanción de 1.000.000 de pesetas, por instalación por cable de una red de televisión sin disponer de concesión administrativa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de febrero de 1991.-El Secretario.-4.025-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos

administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 71/91.-Don LORENZO RAMON BORRAS contra Resolución originaria de la Dirección General de Telecomunicaciones recurrida en reposición y confirmada presuntamente por silencio administrativo por la que se impone una sanción de 1.000.000 de pesetas y precintado o incautación de equipos (expediente sancionador CI/S 1457/89).-4.020-E.
- 04/24/91.-Doña MARIA ELENA GOMEZ VAA-MONDE, doña MARIA REINA GARCIA DEL CARRIZO, doña ADELA ABAD PEREZ y don JOSE MARIA RECIO PASCUAL contra Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, por silencio administrativo, sobre reclamaciones indemnizatorias por descuentos o reducciones indebidamente practicados en el margen profesional a MUFACE; ISFAS y Seguridad Social.-4.021-E.
- 04/64/91.-Don FRANCISCO GONZALEZ LEAL y don JUAN LUIS DOMINGUEZ MORAN contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por silencio administrativo, sobre sanción y cierre de emisora de radio.-4.030-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de febrero de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 49.104.-Don SALVADOR AGUIRRE BELLVER, se ha ampliado el recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por silencio administrativo, sobre declaración de responsabilidad administrativa por daños y perjuicios sufridos a consecuencia de actuaciones sancionadoras, a la Resolución expresa, del mismo Ministerio, de fecha 17-12-1990, desestimando la reclamación por daños y perjuicios formulada por el recurrente, con fecha 15-9-1989.-4.026-E.
- 49.497.-ACEITES MOLINA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 27-7-1990, que declara inadmisible el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo sancionador de 23-3-1984, de la Secretaría General para el Consumo.-4.028-E.
- 4/47/91.-COOPERATIVA NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO, contra la Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 26-4-1990, sobre sanción por presunta infracción en materia de vinos.-4.027-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de febrero de 1991.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 78/91.-SINDICADO ESPAÑOL DE OFICIALES TECNICOS DE VUELO (SEOTV), contra la Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 30 de noviembre de 1990, sobre concesión de títulos y licencias aeronáuticas civiles de los Mecánicos de Vuelo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de febrero de 1991.-El Secretario.-4.024-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 56/91.-Doña MARIA DEL CARMEN GOMEZ DIAZ y otras contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 29 de noviembre de 1990, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra Resolución de dicho Ministerio de 19 de diciembre de 1989, sobre denegación de ayudas de rentas de subsistencia formuladas al amparo de lo prevenido en la Orden de 21 de febrero de 1986.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de febrero de 1991.-El Secretario.-4.022-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 49.482.-YENTILE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 19 de enero de 1988, sobre sanción acta de infracción número 4/85.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de febrero de 1991.-El Secretario.-4.023-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

49.456.-NORTIN, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 12-2-1990, desestimando el recurso interpuesto por el recurrente contra el Acuerdo de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo de 9-6-1990, sobre sanción de 400.000 pesetas por sendas infracciones de carácter sanitario.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de febrero de 1991.-El Secretario.-4.029-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 2.739/1988, en el que aparece como denunciante encartados; por el presente se cita a Ehrenfried Grigoleit e Ingrid Loñise Grigoleit, a fin de que el próximo día 10 de julio de 1991, a las doce veinticinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Ehrenfried Grigoleit e Ingrid Loñise Grigoleit expido el presente en Alicante a 3 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-8.088-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 2.685/1988, en el que aparece como denunciante Luis Garnés Beltrán, como denunciado Jesús López Peñafiel; por el presente se cita a Jesús López Peñafiel, a fin de que el próximo día 10 de julio de 1991, a las doce y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Jesús López Peñafiel expido el presente en Alicante a 28 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-8.083-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 2.728/1988, en el que aparece como denunciante encartados; por el presente se cita a D. Villalta Galván y A. Villalta Galván, a fin de que el próximo día 10 de julio de 1991, a las doce diez horas, comparezca ante la Sala

de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a D. Villalta Galván y A. Villalta Galván expido el presente en Alicante a 28 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-8.084-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 2.251/1988, en el que aparece como denunciante encartados; por el presente se cita a J. Gálvez Peña, J. Piedra Arco, R. Plaza Nieto y A. Martínez García, a fin de que el próximo día 10 de julio de 1991, a las once horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a J. Gálvez Peña, J. Piedra Arco, R. Plaza Nieto y A. Martínez García expido el presente en Alicante a 29 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-8.085-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 2.165/1988, en el que aparece como denunciante encartados; por el presente se cita a Marc Pierre Miegerville, Catherine Miegerville y Cameron Ron Works France, a fin de que el próximo día 10 de julio de 1991, a las once cuarenta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Marc Pierre Miegerville, Catherine Miegerville y C. Ron Works France expido el presente en Alicante a 30 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-8.086-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 2.651/1988, en el que aparece como denunciante Mario Molina Soler y como denunciado José Fructuoso Grau; por el presente se cita a J. Fructuoso Grau, M. Ferrández Cayuelas, a fin de que el próximo día 10 de julio de 1991, a las doce horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a J. Fructuoso Grau y M. Ferrández Cayuelas expido el presente en Alicante a 30 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-8.087-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.045/1988, en el que aparece como denunciante Joaquín Julia Quevedo y como denunciado Armando Blas Bohale Baushe; por el presente se cita a J. Julia Quevedo, A. Blas Bohale Baushe, M. Mirete Salazar e I. Galant Pérez, a fin de que el próximo día 10 de julio de 1991, a las diez y diez horas, comparezca ante la

Sala de Audiencias de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a J. Julia Quevedo, A. Blas Bohale Baushe, M. Mirete Salazar e I. Galant Pérez, expido el presente en Alicante a 30 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-8.089-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.427/1988, en el que aparece como denunciante encartados; por el presente se cita a L. Pastor Martínez, R. Paua Moltó, M. García Moreno y J. Daniel Sánchez, a fin de que el próximo día 10 de julio de 1991, a las diez veinticinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a L. Pastor Martínez, R. Paua Moltó, M. García Moreno y J. Daniel Sánchez, expido el presente en Alicante a 30 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-8.090-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.912/1988, en el que aparece como denunciante encartados; por el presente se cita a José Vera Nieto y Jorge Belandó Ronda, a fin de que el próximo día 10 de julio de 1991, a las once treinta horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a José Vera Nieto y Jorge Belandó Ronda, expido el presente en Alicante a 30 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-8.091-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.907/1988, en el que aparece como denunciante encartados; por el presente se cita a R. González Mendoza y M. Sánchez Cruz, a fin de que el próximo día 10 de julio de 1991, a las nueve treinta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a R. González Mendoza y M. Sánchez Cruz, expido el presente en Alicante a 31 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-8.092-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.632/1988, en el que aparece como denunciante Francisco Ortega Rubio y como denunciado José López Nieto; por el presente se cita a Francisco Ortega Rubio, R. Sempere Esclapez y J. Soria Ortiz, a fin de que el próximo día 10 de julio de 1991, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencias

de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Francisco Ortega Rubio, R. Sempere Esclapez y J. Soria Ortiz, expido el presente en Alicante a 31 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-8.093-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 781/1988, en el que aparece como denunciante encartados; por el presente se cita a J. Cantero Berenguer y J. Rivera Moinelo, a fin de que el próximo día 10 de julio de 1991, a las diez horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a J. Cantero Berenguer y J. Rivera Moinelo, expido el presente en Alicante a 31 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-8.094-E.

BARCELONA

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, publicado, en el «Boletín Oficial del Estado» número 123, de fecha 23 de mayo de 1991, páginas 16707 y 16708, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 16708, primer columna, segundo párrafo, línea quinta, donde dice: «... a las once horas», debe decir: «... a las once treinta horas».-1.193-D CO.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 416 de 1988, a instancias de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Sebastián López Cazorla y doña María Fernández García, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 4 de julio de 1991, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 3 de septiembre de 1991, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 30 de septiembre de 1991, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de

manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra sita en el Llano de la Media Legua, del término de Cantorias (Almería) con una superficie de 1 hectárea. Finca registral 12.720. Valorada en 19.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 14 de mayo de 1991.-El Juez.-El Secretario.-4.342-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 982/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Félix Bou Lloréns y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de once días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de julio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de septiembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de octubre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 00982-90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Cuarto piso elevado, posterior, derecha, número 16 del edificio sito en Burriana, calle General Aranda, sin número, destinado a vivienda, dividida en habitaciones, tipo C, de 114 metros 36 decímetros cuadrados de superficie útil, con acceso por la escalera general del edificio. Representa una cuota en el total del valor del inmueble y a todos los efectos de 5,11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, en el libro 301 de Burriana, folio 240, finca registral 36.001, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.629-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.112/1986, promovido por «Auto Burgos, Sociedad Anónima» (por subrogación), contra María Cruz Bilbao Varela y Matías Martínez García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que se describirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta el día 5 de julio próximo y diez horas, sirviendo de tipo el de 10.000.000, 20.000.000, 20.000.000 y 10.000.000 de pesetas, respectivamente.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de octubre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 31.000-1, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de parcela de terreno al pago del Sextil, de 9 áreas, polígono 1, finca 78, finca registral 2.236 del Registro de la Propiedad de Burgos.
2. Mitad indivisa de tierra al pago del Sextil, de 8 celemines o 16 áreas, polígono 1, parcela 77 de tercera clase, finca 2.237.
3. Mitad indivisa de tierra al pago Sextil, polígono 1, parcela 80, de 18 áreas, finca 2.014.
4. Mitad indivisa de tierra al pago del Sextil, de 8 áreas 25 centiáreas, polígono 1, parcela 79, finca 2.238.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.146-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 602/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Concepción Albácar Rodríguez, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Inversiones Financieras y Asesoramiento Fiscal, Sociedad Anónima», y don Javier Uzcateguil Briceño, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada, «Inversiones Financieras y Asesoramiento Fiscal, Sociedad Anónima»:

Local comercial sito en el número 12, planta baja, derecha, de la plaza de la Cebada, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4 al folio 193 del tomo 1.871, finca número 44.060. Tipo: 16.750.000 pesetas.

Vivienda sita en Madrid, plaza de la Cebada, número 12, piso quinto, interior izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4 al folio 193, tomo 1.877, finca número 44.102. Tipo: 3.290.000 pesetas.

Piso-vivienda sito en Madrid, calle José Bielsa, número 24, bajo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16 al folio 147 del tomo 894, finca número 68.433. Tipo: 2.374.500 pesetas.

Local destinado a garaje sito en la calle Nicolás Sánchez, número 140, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16 al folio 151 del tomo 887, finca número 68.075. Tipo: 8.945.200 pesetas.

Vivienda sita en Madrid, calle Nicolás Sánchez, número 140, piso primero, B, exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16 al folio 151 del tomo 887, finca número 68.077. Tipo: 3.803.800 pesetas.

Vivienda sita en la calle Nicolás Sánchez, número 140, piso primero, E, interior, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16 al folio 157 del tomo 887, finca número 68.080. Tipo: 4.863.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 11 de julio de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26000-7.

Segunda.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de septiembre de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1991, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.867-A.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 79/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra Antonio Díaz Garrido y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 13 de enero de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación para los lotes números 1, 5 y 6: 3.400.000 pesetas, y para los lotes números 2, 3 y 4: 3.570.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de febrero de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación para los lotes números 1, 5 y 6: 2.550.000, y para los lotes 2, 3 y 4: 2.677.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de marzo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y

Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000079/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Todas ellas en Humanes (Madrid), calle Menorca, número 3:

Lote número 1. Piso primero, número 1, en planta primera del portal número 2 del bloque número 1 de la urbanización «Humanes IV». Mide 84 metros 5 decímetros cuadrados construidos y 64 metros 20 decímetros cuadrados útiles. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.064, libro 96, folio 13, finca número 8.061, inscripción segunda.

Lote número 2. Piso segundo, número 3, en planta segunda del portal número 2 del bloque número 1 de la citada urbanización. Mide 89 metros 25 decímetros cuadrados construidos y 77 metros 81 decímetros cuadrados útiles. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-tendedero. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 1.064, libro 96, folio 19, finca registral número 8.067, inscripción segunda.

Lote número 3. Piso tercero, número 2, en planta tercera del portal número 2. Mide 89 metros 25 decímetros cuadrados construidos y 77 metros 81 decímetros cuadrados útiles. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-tendedero. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.064, libro 96, folio 22, finca registral número 8.070, inscripción segunda.

Lote número 4. Piso cuarto, número 3, en planta cuarta del portal número 2 del bloque número 1. Mide 89 metros 25 decímetros cuadrados construidos y 67 metros 81 decímetros cuadrados útiles. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-tendedero.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.064, libro 96, folio 27, finca registral número 8.075, inscripción segunda.

Lote número 5. Piso cuarto, número 4, en planta cuarta del portal número 2. Mide 84 metros 5 decímetros cuadrados construidos y 64 metros 20 decímetros cuadrados útiles. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-tendedero. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.064, libro 96, folio 28, finca registral número 8.076, inscripción segunda.

Lote número 6. Piso quinto, número 1, en planta quinta del portal número 2 del bloque número 1. Mide 84 metros 5 decímetros cuadrados construidos y 64 metros 20 decímetros cuadrados útiles. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-tendedero. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.064, libro 96, folio 29, finca registral número 8.077, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.140-C.

★

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 86/1991, a instancia de don José Ignacio Flores Rapún, contra don Abdeslam Farhani, sobre una falta de hurto, en la que se ha acordado citar a don José Ignacio Flores Rapún y don Abdeslam Farhani, que tenía su domicilio en calle Centro, número 7, principal D, en Madrid, y calle Conde de Ribadio, 5-1, en Valladolid, respectivamente, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, el día 12 de junio, a las once horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma de José Ignacio Flores y Abdeslam Farhani, expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.-El Secretario.-7.594-E.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 452/1986, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en representación de «Industrias y Confecciones, Sociedad Anónima» (INDUYCO, S. A.), contra Esperanza Genovar Almazora y Miguel Riera Riera, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada a los demandados, Miguel Riera Riera y Esperanza Genovar Almazora, que es la siguiente:

Finca sita en la calle Sol, en Villa de Petra (Baleares), inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manacor (Baleares) al tomo 3.572, libro 288, folio 54, finca registral número 2.062-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, el próximo día 11 de octubre de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 8.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de noviembre de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1991, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.139-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 256/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra Cándido S. Flores García y Carmen Hernando Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de enero de 1992, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 8.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de febrero de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 6.150.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de marzo de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y

Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000256/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Madrid, calle Oña, número 137, piso noveno, puerta 2.

Finca número 29. Piso noveno, puerta número 2, del edificio E, 24 (tercera fase), de la urbanización «Virgen del Cortijo», hoy calle Oña, número 137. Está situado en la novena planta del edificio. Tiene una superficie aproximada, incluidos elementos comunes, de 109 metros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, tendedero y terraza. Tiene como anejo inseparable el trastero noveno-2, radicado en la planta sótano del edificio de que forma parte.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al tomo 1.596 del archivo, libro 105, folio 105, finca número 7.079, antes 45.815, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.141-C.

★

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, bajo el número 1.363/1990, en virtud de denuncia de doña Amparo Lorden Lorden, contra don Carlos Vicente Viejobueno y don Gregorio Villas Romero, en el que, con fecha 13 de febrero de 1991, se ha dictado la siguiente sentencia, que contiene los siguientes particulares, que literalmente dice:

«Hechos probados»

Primero.-El día 6 de diciembre de 1990, don Carlos Vicente Viejobueno, en un puesto de venta ambulante del Rastro, se apoderó de una chaqueta de cuero de color negro propiedad de doña Amparo Lorden

Lorden, siendo detenido posteriormente por la Policía cuando iba en compañía de don Gregorio Villas Romero.

Segundo.—El Ministerio Fiscal interesó la condena en costas a don Carlos Vicente Viejobuena, con diez días de arresto y la libre absolución de don Gregorio Villas Romero, por no estar acreditada su participación.

Tercero.—En la sustanciación del presente juicio de faltas se han observado las prescripciones legales vigentes, habiéndose dictado el siguiente

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado don Carlos Vicente Viejobuena, como autor de una falta de hurto prevista en el artículo 587-1 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas de este procedimiento.

Que debo absolver y absuelvo a don Gregorio Villas Romero.»

Y para que sirva de notificación a don Carlos Vicente Viejobuena, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de veinticuatro horas a partir de la publicación del presente.

Madrid, 20 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—7.593-E.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.753/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Parque Coimbra, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de octubre de 1991, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.742.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de noviembre de 1991, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de diciembre de 1991, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de dicho ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción de la finca:

Parque «Coimbra» PT-229, tercero A, en Móstoles (Madrid).

Finca número 10. Piso tercero letra A. Está situada en la tercera planta alta del edificio. Tiene una superficie aproximada de 144 metros 90 decímetros cuadrados, de los que 107 metros 50 decímetros cuadrados corresponden al interior de la vivienda y el resto a terrazas, cuarto trastero y participación en los elementos comunes. Es anejo a esta vivienda lo siguiente: a) un cuarto trastero situado en la planta de sótano del edificio; b) una buhardilla o desván de 50 metros 81 decímetros cuadrados, aproximadamente, con una terraza de 19 metros 18 decímetros cuadrados, también aproximadamente. Dichas buhardilla o desván y terraza están situadas en la planta de cubierta del edificio sobre parte del techo del piso de que son anejas y se comunican con éste mediante una escalera interior. Su cuota de participación en los elementos comunes respecto del bloque en que está situado es de 4.8828 por 100, y con relación al conjunto urbanístico de que forma parte es de 0,2056 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 1.232, libro 42, folio 95, finca registral 4.220, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.138-C.

ONTENIENTE

Edicto

Doña Rosa Aragonés Aragonés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Onteniente y su partido,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 47/90 de «Fletex, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de la misma, y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de junio, y hora de las diez treinta, previniéndose a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Onteniente a 10 de mayo de 1991.—El Secretario.—4.323-C.

PATERNA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Paterna, en el expediente promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación de la Entidad «Industrias Lázaro, Sociedad Limitada», domiciliada en calle San Agustín, 7, bajo, de Paterna (Valencia), por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día de hoy se ha declarado a la Entidad «Industrias Lázaro, Sociedad Limitada», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándose como de insolvencia provisional por ser su Activo superior en 309.425 pesetas al Pasivo y, asimismo, se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada «Industrias Lázaro, Sociedad Limitada», a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de julio del presente año, a las diez horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Paterna a 29 de mayo de 1991.—La Secretaria.—4.334-C.

TARRAGONA

Edictos de subasta

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1, al número 378/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Antonio Belchi González y doña María Gracia Rozas Hurtán, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de julio de 1991, a las diez treinta horas, los bienes embargados a don José Antonio Belchi González y doña María Rozas Hurtán. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 19 de septiembre de 1991, a las diez treinta horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de octubre de 1991, a las diez treinta horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banco de Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes mencionado de este Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan de manifiesto en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no

tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sirva la presente, en su caso, de notificación en forma a los deudores.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.805.660 de pesetas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana número 112, planta primera, puerta 1 del edificio sito en Reus, calles Gaudí, número 16, escalera J, de superficie 72,12 metros cuadrados y una cuota de 0,4660 por 100. Linda: derecha, entrando, vivienda 4, escalera 1, patio 15 y vivienda 3 de la escalera 1; izquierda, vivienda 2 de esta escalera y hueco de ella; fondo, vivienda 3 de esta escalera, y frente, calle Gaudí.

Inscrita al tomo 1.975, libro 78, 2ª, folio 101, finca número 6.575, en Reus.

Dado en Tarragona a 13 de mayo de 1991.-El Juez.-El Secretario judicial.-4.870-A.

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 600/1990, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador señor Vidal, contra finca especialmente hipotecada por «Promocions Miami, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 18 de julio de 1991, a las diez horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 19 de septiembre de 1991, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de octubre de 1991, las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, al deudor.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 25.011.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 2.-Vivienda de planta sótano, con superficie de 66 metros 95 decímetros cuadrados, a la que se accede mediante rampa; planta baja, compuesta de cocina, aseo, porche y comedor-sala de estar, con superficie de 50 metros 70 decímetros cuadrados, además de un porche de 7 metros 48 decímetros cuadrados, planta primera, compuesta de tres dormitorios y dos baños, con superficie de 49 metros 43 decímetros cuadrados y una terraza de 13 metros cuadrados. Forma parte de esta vivienda una zona ajardinada situada el norte y sur de la edificación, con una superficie de 110 metros cuadrados. El total de la superficie construida es de 174 metros 56 decímetros cuadrados, sin computar la terraza.

La finca está situada en término de Montroig, partida Plana del Español, urbanización «Playa Cristal».

Inscrita al tomo 601, libro 236 de Montroig, folio 77, finca número 16.311, inscripción primera.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 13 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.869-A.

XATIVA

Edicto

Doña Carmen Brines Tarraso, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Xàtiva y su partido.

Por el presente hace saber: Que en los autos civiles de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 399/1988, a instancia del Procurador don Arturo González Ribelles, en nombre y representación de «Reybor, Sociedad Anónima», contra don Francisco Chulia Alventosa, don José Martínez Alventosa y otras, se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, embargados como de propiedad de los demandados; para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 4 del mes de octubre próximo, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo el de tasación de los bienes, que asciende a: Lote número 1, 2.700.000 pesetas, y lote número 2, 3.900.000 pesetas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y también podrán hacerse éstas por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.-Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa de este Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.-El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.-Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 5 de noviembre, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma, se señala el día 3 de diciembre, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

De la propiedad de don Francisco Chulia Alventosa y de doña Gloria Avilés Planes, para su Sociedad de gananciales:

1. Urbana. Vivienda sita en Xàtiva, calle San Félix, número 10, segundo, derecha; de una superficie de 54,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva al libro 132, folio 201, finca 13.544, inscripción segunda.
Su valor: 2.700.000 pesetas.

De la propiedad de don José Martínez Alventosa y de doña Dolores Cledera García, para su Sociedad de gananciales:

2. Urbana. Vivienda sita en Xàtiva, calle Conceller Bosch y Morata, número 3, séptima; de una superficie de 76,79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva al libro 234, folio 118, finca 18.996, inscripción tercera.
Su valor: 3.900.000 pesetas.

Dado en Xàtiva a 17 de mayo de 1991.-La Juez, Carmen Brines Tarraso.-El Secretario.-4.137-C.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 249/1988, a instancia del actor «Industrias y Confecciones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, y siendo demandado don Antonio Lázaro Melus, con domicilio en Santa Teresa, 22, sexto, izquierda, Zaragoza, y doña Carmen Alcay Lavilla, con domicilio en Santa Teresa, 22, sexto, izquierda, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 12 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 10 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. Piso sexto, izquierda o de terrazas, que tiene 75 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de 3,56 por 100 de la casa sita en Zaragoza, calle Santa Teresa, número 22, angular a la calle San Juan de la Cruz, y que linda: derecha, calle Santa Teresa; fondo, San Juan de la Cruz; izquierda, casa número 6 de esta calle; frente, piso derecha y caja de escalera con patio. Finca registral 3.013, tomo 4.169, folio 1 del Registro 1. Tasado en 4.950.000 pesetas.

2. Urbana 1-2-3. Una noventa y dos avas parte indivisa, con el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 87, en la planta de sótano 1, distinguida actualmente con el número 24 de los locales en plantas de tercer, segundo y primer sótano de la casa número 29, 31, 33, 35 de la calle Santa Teresa, de Zaragoza. Finca registral 19.895, tomo 3.991, folio 37. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 2 de mayo de 1991.-El Juez.-El Secretario.-2.628-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Don José Luis Gilolmo López, Magistrado del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura, con el número 811/1988, a instancia de don José Manuel Paz Aiba, contra doña Isabel París Domingo y «Constructora Polígono, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana: Número 58, piso letra A, de la planta séptima, de casa sobre la parcela número 76 del poblado C de Carabanchel, Madrid, hoy San Ignacio de Loyola, calle del General Saliquet, número 49. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados y consta de salón, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo, pasillo y dos terrazas. Linda: Al frente, con el pasillo general de la planta por donde tiene su entrada; derecha, entrando, piso H y zona verde; izquierda, piso B y zona verde, y espalda, con zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, finca número 35.889, libro 484, al folio 187.

Precio fijado pericialmente, 14.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en esta capital, calle Orense, número 22, primera planta, en primera subasta el día 4 de julio de 1991; en segunda subasta, el día 12 de septiembre de 1991, y, en su caso, en tercera subasta el 10 de octubre de 1991, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 248 LPL y 1.428 LEC).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 LEC), y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales bajo el número 2524, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Basílica, número 19, de esta capital.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 LEC).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 LEC).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las respectivas subastas.

Sexta.—En tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiera postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 261 LPL).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66 por 100 del valor de la tasación, y de resultar desierta la segunda, por el 50 por 100, o que se le entreguen en administración los bienes para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 LEC).

Octava.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 262 LPL).

Novena.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse abonado en el acto de la subasta (artículos 1.502 y 1.512 LEC).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 LPL).

Undécima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 LH).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado.

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 16 de mayo de 1991.—El Magistrado, José Luis Gilolmo López.—La Secretaria.—4.614-A.

VIZCAYA

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número 24/1990, ejecución número 50/1990, a instancia de don Ignacio Martín Rueda, contra don Vicente Devesa Alonso («VASIF»), en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Inmueble sito en Deusto (Bilbao), avenida del Ejército, número 29, inscrita en el tomo 1.206, libro 116, folio 74, finca número 7.211, inscripción 2.ª, módulo número 3, en el primero derecha, según se accede por la caja de escaleras del piso cuarto. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Bombero Eixániz, en primera subasta, el día 3 de septiembre de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 1 de octubre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de octubre de 1991, señalándose para todas ellas las once treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4720-00, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, I, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4720-00, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 de la LPL).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la LPL).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles) junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, salvo que se trate de crédito del último mes de salario (artículo 32, I, de ET).

Undécima.—que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en la avenida de Ejército, número 29, a cargo de don Vicente Devesa Alonso.

Y para que sirva de notificación al público en general y a partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente el Bilbao a 30 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—4.616-A.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Anuncio por el que se notifica a don Fernando Calvo Gómez, en paradero desconocido, que en este Tribunal se encuentran a su disposición las actuaciones practicadas en el procedimiento fiscalizador que se tramita a la Sociedad estatal «Transportes Bacoma, Sociedad Anónima», para que, si procede, formule alegaciones.

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.1, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas; en la disposición adicional primera de la misma Ley, y en el artículo 80.3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se comunica a don Fernando Calvo Gómez, que ejerció el cargo de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad estatal «Transportes Bacoma, Sociedad Anónima», durante el período comprendido entre el 20 de diciembre de 1986 y el 15 de febrero de 1989, y cuyo paradero se desconoce, que en la Secretaría Técnica del Departamento de Sociedades Estatales del Tribunal de Cuentas (calle Fuencarral, número 81, de Madrid, en horas de ocho a quince, de lunes a viernes), se encuentra el expediente que contiene las actuaciones practicadas en el procedimiento fiscalizador seguido a la citada Sociedad, para que, en el plazo de treinta días, si lo considera procedente, se persone en el citado procedimiento y formule las alegaciones que correspondan.

Lo que se hace público por orden del señor Presidente.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1991.—El Secretario general, Miguel Álvarez Bonald.—8.104-E.